Potencial Humano

PROPUESTA DE TRABAJO

Propuesta de prestación de servicios profesionales para:

- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EMPRESA:

CPIP
Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 4
2. IMPORTANCIA 4
3. ¿EN QUÉ CONSISTE NUESTRA GESTIÓN? 5
5. PLAZO 5
6. PROPUESTA DE TRABAJO 5
6.1. VALOR DE INVERSIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO 6
7. ASPECTOS RELEVANTES..... 6
8. VALOR AGREGADO. 6
9. VIGENCIA. 6

Bogotá D.C, 15 de febrero de 2023

SEÑORES:
CPIP
CIUDAD

ASUNTO: Propuesta comercial de prestación de servicios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nos encontramos comprometidos con la productividad y bienestar de nuestros clientes y por tal razón, prestamos los servicios profesionales en el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST. Para ello, tenemos la respectiva licencia expedida por la Secretaría de Salud y nos caracterizamos por nuestro compromiso y profesionalismo en la ejecución de nuestras labores.

Agradeciendo su atención, y esperando su respuesta, quedamos en entera disposición para aclarar las dudas y profundizar en los aspectos que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

YENNIFER ALEXANDRA PEÑA
Líder consultora
Psicóloga
Especialista en gestión humana de las organizaciones
Especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Magíster en creación y dirección de empresas
Coach ontológico profesional

1. PRESENTACIÓN

A continuación les presentamos una propuesta de trabajo de acuerdo con las necesidades de la empresa, orientada a contribuir con el mejoramiento de la productividad y bienestar de su compañía.

Es importante resaltar que, debido a la naturaleza de la empresa, esto es: nivel de riesgo y número de trabajadores (incluidos los contratistas personas naturales), **CPIP** debe lograr el cumplimento de siete (7) estándares de conformidad con lo descrito en la Resolución 0312 del 2019 y demás requisitos aplicables.

2. IMPORTANCIA

El objetivo final del SG-SST, es propender por la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, así mismo, promueve la salud de los empleados, la mejora de las condiciones y el ambiente de trabajo, lo que redunda en el bienestar físico, mental y social de los colaboradores y la productividad en los diversos procesos al interior de la organización.

Adicionalmente, de acuerdo con la actual normatividad colombiana en materia de riesgos laborales y salud ocupacional, las empresas que no implementen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), dependiendo del tamaño de la compañía, podrán ser sancionadas hasta por 500 salarios mínimos y en caso de persistir en el incumplimiento, el Ministerio de Trabajo puede cerrar la empresa por 120 días o hacer un cierre definitivo.

3. ¿EN QUÉ CONSISTE NUESTRA GESTIÓN?

Le asesoraremos y acompañaremos en el proceso de implementación y del SG-SST en las siguientes etapas:

- Diagnosticar la situación actual de la empresa con respecto al cumplimiento de la implementación de los requisitos mínimos legales vigentes (Resolución 0312 de 2019) establecidos en Colombia, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar la elaboración y/o actualización de la documentación requerida en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme con la Resolución 0312 de 2019.
- Sensibilizar, capacitar y/o formar a la organización en temas relacionados con la gestión e implementación de actividades de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de generar compromiso del personal y una cultura de prevención del accidente de trabajo y la enfermedad laboral (ATEL), y promoción del trabajo seguro y estilos de vida saludables.
- Actualizar y hacer seguimiento a la implementación de indicadores del SG- SST, que permitan evidenciar el mejoramiento continuo del plan de trabajo establecido.
- Realizar todas las actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo y funcionamiento de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de quienes conforman la organización.

5. PLAZO

Una vez firmado el contrato de prestación de servicios bajo cualquier opción de trabajo, la ejecución del objeto contractual tendrá una duración de cinco (05) meses, plazo que podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, para lo cual, se deberá suscribir un nuevo contrato.

6. PROPUESTA DE TRABAJO

Los servicios ofertados en esta propuesta serán llevados a cabo de forma virtual por distintos canales de comunicación como Google Meets, Zoom, correo electrónico o chat, si en algún momento es necesaria la presencial es posible acordarla con un aviso oportuno.

6.1. VALOR DE INVERSIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO

ASESORÍA PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST PARA EL CPIP	El valor mensual de la oferta es de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000)
VIGENCIA PAGO	**VALOR**
MES 1	$900.000
MES 2	$900.000
MES 3	$900.000
MES 4	$900.000
MES 5	$900.000
COSTO TOTAL SIN IVA	**$4.500.000**

NOTA 1: El contrato se firmará como persona natural, por lo cual no aplica pago de IVA.

7. ASPECTOS RELEVANTES

Los gastos adicionales de papelería, elementos y materiales, para la actualización, implementación y mantenimiento del SG-SST correrán por cuenta del CPIP**.**

Así mismo, las mediciones ambientales de posibles contaminantes (químicos, físicos y biológicos), evaluación de factores de riesgo psicosocial y demás actividades técnicas que requieran una inversión económica adicional, correrán por cuenta del CPIP.

8. VALOR AGREGADO.

Como valor agregado, ofrecemos **al CPIP** EL 10% de descuento en la implementación de Batería de Riesgo Psicosocial.

9. VIGENCIA.

La presente propuesta tiene una vigencia de **DOS MESES** a partir de su remisión.

Esperamos que la propuesta presentada cumpla a cabalidad con los requerimientos y solicitudes de su empresa, quedamos atentos a cualquier inquietud.